

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.

QUE OTORGA:

TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.

CAPITAL ACTUAL:

USD 5.000,00

AUMENTO DE CAPITAL:

USD 40.000,00

CAPITAL TOTAL:

USD 45.000,00

NUEVO CAPITAL AUTORIZADO:

USD 90.000,00

DI: 4 COPIAS:

ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la suscripción del presente instrumento público el señor Bolívar

Gerardo Villafuerte Chávez, en calidad de Apoderado General de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A. según consta de la copia certificada del poder general que se adjunta, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el día tres de febrero del año dos mil diecisiete, según consta de la copia del Acta de Junta General que también se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una sobre aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Bolívar Gerardo Villafuerte Chávez, en calidad de Apoderado General de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A. según consta de la copia certificada del poder general que se adjunta, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el día tres de febrero del año dos mil diecisiete, según consta de la copia del Acta de Junta General que también se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

otorgada el seis de octubre del año dos mil quince, ante la Notaria Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de octubre del mismo año, se constituyó la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., con un capital suscrito de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. **DOS)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., reunida en Quito el día tres de febrero de dos mil diecisiete, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió de forma unánime aumentar el capital suscrito de la compañía en cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.000,00), a través de la compensación de créditos, con lo cual el mismo ascenderá a la suma de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 45.000,00); fijar el capital autorizado en la cantidad de noventa mil dólares de los Estado Unidos de América (USD 90.000,00); y reformar el Estatuto Social en la parte pertinente. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente en la calidad en que interviene, a fin de dar cumplimiento a la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara que esta ha resuelto: **UNO)** Incrementar el capital suscrito de la compañía en cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.000,00), a través de la compensación de créditos. Con este aumento el capital de la compañía ascenderá a la suma de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 45.000,00); y **DOS)** Fijar el capital autorizado en la cantidad de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00). **CUARTA: APORTES.-** Teniendo en cuenta el aumento del capital acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 3 de febrero de dos mil diecisiete, la suscripción y el pago del capital social, la composición accionarial de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A. quedará de la forma se muestra en el cuadro que sigue a continuación, en este numeral:



ACCIONISTAS:	CAPITAL ACTUAL:	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS:	TOTAL DESPUÉS DEL AUMENTO:	NO. DE ACCIONES:
INVERSIONES JUANFRANCISCO LTDA.	USD 4.998,00	USD 39.984,00	USD 44.982,00	44.982
BARISTI LTDA.	USD 1,00	USD 8,00	USD 9,00	9
BARBBLUM S.A.S.	USD 1,00	USD 8,00	USD 9,00	9
TOTAL:	USD 5.000,00	USD 40.000,00	USD 45.000,00	45.000

QUINTA: REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la decisión de aumentar tanto el capital suscrito como el capital autorizado de la compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el día tres de febrero del dos mil diecisiete, decidió reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, que en adelante dirá: **“Artículo cuarto.- Capital.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 45.000,00). El capital autorizado de la compañía es de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00), dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.”

SEXTA: NACIONALIDAD.- Los accionistas que han suscrito y pagado este aumento son de nacionalidad colombiana, por lo que el mismo se considerará como inversión extranjera directa. **SÉPTIMA: AUTORIZACIONES.-** El apoderado mediante la presente escritura pública reitera la autorización concedida por la Junta General a su persona y a la abogada Leda Alfonso Trujillo para que de manera individual o conjunta, realicen cuanto acto fuere necesario hasta conseguir la aprobación e inscripción del aumento de capital, fijación de capital autorizado y la reforma de estatuto pertinente, con sus solas firmas. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.” HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Leda Alfonso Trujillo, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con matrícula número diecisiete guión dos mil dos guión ciento noventa y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

cuatro, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



Bolívar Gerardo Villafuerte Chávez

c.c. 0601016082

Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR
S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 3 días del mes de febrero del año 2017, en el Estudio Jurídico "ARS BONI ET AEQUI", situado en la Avenida La Coruña E12-148 y Valladolid, edificio Galley, oficina 302, siendo las 16:00 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., a saber: la compañía INVERSIONES JUANFRANCISCO LTDA., con cuatro mil novecientos noventa y ocho (4.998) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de cuatro mil novecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.998,00); la compañía BARISTI LTDA., con una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), y la compañía BARBBLUM S.A.S., con una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), representada la primera por el doctor Íñigo Salvador Crespo y las dos restantes por la abogada Leda Alfonso Trujillo.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta General el doctor Íñigo Salvador Crespo y como Secretaria Ad-Hoc la abogada Leda Alfonso Trujillo por decisión unánime de los presentes.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria Ad-Hoc informa que está reunido la totalidad del capital social. En consecuencia, el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día:

1. *Aumento de Capital y fijación de capital autorizado*
2. *Reforma del Estatuto*

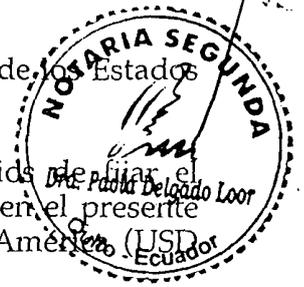
Los accionistas a través de sus representantes expresan su conformidad con el orden del día y comienzan a tratarlo inmediatamente.

1. *Aumento de Capital y Fijación de capital autorizado:*

El Presidente ad hoc informa que los accionistas consideran, dado que las actividades que ha realizado la empresa han aumentado y en perspectiva a las operaciones que pretende asumir en los próximos meses y en el próximo ejercicio fiscal, que es indispensable realizar un aumento de capital de la compañía. El Presidente ad hoc explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de la compañía y de todos y cada uno de los accionistas en proporción al capital que cada uno posee en la empresa, si se decide realizar el mismo. Toma la palabra la abogada Leda Alfonso Trujillo y manifiesta su conformidad con el planteamiento realizado por el Presidente Ad-Hoc, manifestando que sus representadas están dispuestas a aportar vía compensación de créditos, en proporción a su participación social, para el aumento de capital propuesto. Así mismo el Presidente ad hoc expresa la conformidad de su representada en aumentar el capital de la compañía, y de igual forma aportará vía compensación de créditos.

El aumento de capital propuesto asciende a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.000,00).

Adicionalmente el Presidente ad hoc expone sobre los beneficios de fijar el capital autorizado en el valor máximo que establece la Ley, que en el presente caso sería hasta noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00).



Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía y fijar el valor del capital autorizado en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.000,00). Así, los aportes quedarán distribuidos de la siguiente manera:

ACCIONISTAS:	CAPITAL ACTUAL:	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS:	TOTAL DESPUÉS DEL AUMENTO:	NO. DE ACCIONES:
INVERSIONES JUANFRANCISCO LTDA.	USD 4.998,00	USD 39.984,00	USD 44.982,00	44.982
BARISTI LTDA.	USD 1,00	USD 8,00	USD 9,00	9
BARBBLUM S.A.S.	USD 1,00	USD 8,00	USD 9,00	9
TOTAL:	USD 5.000,00	USD 40.000,00	USD 45.000,00	45.000

Los aportes de los socios extranjeros se tendrá como inversión extranjera directa.

2. En consecuencia con el aumento, fijar el capital autorizado en el valor de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00).
3. Autorizar al Apoderado General de la compañía, Bolívar Gerardo Villafuerte Chávez, para suscriba la escritura correspondiente y al doctor Íñigo Salvador Crespo y a la abogada Leda Alfonso Trujillo a realizar todo trámite respectivo y a suscribir cuanto documento sea necesario para realizar el aumento de capital, incluida la emisión y suscripción de los nuevos títulos de acciones.

2. Reforma del Estatuto:

El Presidente ad hoc informa a la Junta que como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, que hace alusión al capital social de la compañía y sugiere que este sea modificado en atención al texto a continuación: "**Artículo Cuarto.- Capital.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 45.000,00). El capital autorizado de la compañía es de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00), dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una."

Luego de deliberar, la Junta decide por unanimidad:

1. Aprobar la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, en el cual se leerá: "**Artículo Cuarto.- Capital.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 45.000,00). El capital autorizado de la compañía es de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00), dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una."
2. Autorizar al Apoderado General de la compañía, Bolívar Gerardo Villafuerte Chávez, para suscriba la escritura correspondiente y al doctor Íñigo Salvador Crespo y a la abogada Leda Alfonso Trujillo a realizar todo trámite respectivo y a suscribir cuanto documento sea necesario para obtener la inscripción de la reforma de Estatutos aprobada.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

Se levanta la sesión a las 16:54 horas, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.



Dr. Íñigo Salvador Crespo
Por INVERSIONES JUANFRANCISCO LTDA.
Presidente Ad-Hoc



Abg. Leda Alfonso Trujillo
Por BARRISTI LTDA.
Por BARBBLUM S.A.S.
Secretaria Ad-Hoc

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(les), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 Feb. 17

Dra. Piedad Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001E0000-200-100 (Empres)



20161701002001039

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002001039



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LÓPEZ (NOTARIA) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2016 (19/04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA DE LA ESCRITURA N° 20161701002001039
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALVADOR CRESPO INIÑO FRANCISCO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1706356433011
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19/04/2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EMILIAS SUJATA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706356433011

OBSERVACIONES:	OTORGA TO INSTRUCCIONES DE SU MATRIZ A FAVOR DE ROMAR GERARDO Y LA FUSITE CHAVEZ
----------------	--

(Handwritten signature)
 NOTARIA PAOLA SOFIA DELGADO LÓPEZ
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002001039

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ABRIL DEL 2014 (14/04)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25/10/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA N° 20151701002001039

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SALVADOR CRESPO INIÑO FRANCISCO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1706356433011
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19/04/2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002001039

0000353



001-002-000019738

20151701002P06515

NOTARIA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

EXISTENCIA PROS						
ACTO O CONTRATO						
PODER GENERAL PERSONA FÍSICA						
FECHA DOCUMENTO: 22 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGADO POR						
Nombre/Razón Social	Tipo Interinstitucional	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
LA CAJON DE CRESPO PAGO FRANCISCO ALFREDO	REPRESENTAN DO A	00000000	100000000	EQUIVOCADA	ELERENTE GENERAL	TE INSTITUCIONES INT. FINANCIERAS
A FAVOR DE						
Nombre/Razón Social	Tipo Interinstitucional	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón		Parroquia		
QUITO		QUITO		QUITO		
FECHA DOCUMENTO						
OBSERVACIONES						
DEL ACTO O						
PIDE LEGRANDE						


 Paola Sofia Delgado Loor
 Notaria Segunda del Cantón Quito

NOTARIA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

70003358



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA:

TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.

A FAVOR DE:

BOLÍVAR GERARDO VILLAFUERTE CHÁVEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS L,

ESCRITURA NO. 2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiocho de octubre del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA BELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el doctor Íñigo Salvador Crespo, en su calidad de Gerente General de la compañía TECNOQUÍMICAS INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., según consta de la copia autografiada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias también se adjunta a este instrumento público. Preterido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o

Paola Belgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

reducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una sobre Poder General al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de esta escritura el doctor **Franco Salazar Crespo**, en su calidad de Gerente General de la compañía **TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.**

como se desprende del nombramiento que se incluye como documento habilitante.

SEGUNDA.- PODER GENERAL: El compareciente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintiocho de octubre del dos mil

quince, conforme consta de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante,

otorga poder general, amplio y suficiente, sin limitación alguna y por tiempo indefinido, como en derecho se requiere, a favor del señor **Bolívar Gerardo Villafuerte Chávez**, para que, a

nombre y en representación de la compañía **TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.** ejerza

entre otras, las siguientes facultades, sin que la siguiente enumeración constituya limitación de ninguna naturaleza: a) cumplir y hacer cumplir los estatutos y las decisiones del máximo órgano

de gobierno de la compañía; b) ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; c) realizar todos los actos de administración y gestión ordinaria de las actividades de

la compañía, orientadas a la consecución de su objeto; d) formular balances e inventarios al final de cada ejercicio económico y facilitar al Comisario el estudio de la contabilidad; e) abrir y

cerrar cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza, girar contra ellas y designar a lo más personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas

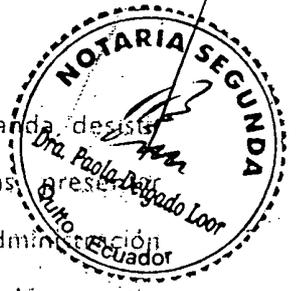
cuentas; f) librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualquiera otros efectos de comercio; g) suscribir contratos, dentro de la administración ordinaria de la compañía; h)

adquirir, gravar o enajenar cualquier bien mueble o inmueble, tangible o intangible con autorización expresa de la Junta General de Accionistas de la compañía; i) actuar a nombre de

la compañía frente a cualquier institución del sector público, incluidas las entidades autónomas; j) cobrar las deudas ocasionadas por el giro del negocio, para lo cual, el apoderado

podrá comparecer a toda clase de juicios en cualquier jurisdicción a nombre de la empresa, bien sea como actor o demandado; k) presentar demandas, denuncias, acusaciones

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



...niculares, querrelas, reconvenções, plantear excepciones, allanarse a la demanda, desistirse de la pretensión y/o del proceso, realizar requerimientos, presentar pruebas, excepciones, reclamos y recursos ante cualquier entidad jurisdiccional y de la administración pública; l) el apoderado podrá absolver posiciones, reconocer documentos, deferir al juramento personal, transigir, someterse a resoluciones de tribunales arbitrales o árbitros, recibir las costas sobre las cuales versare el litigio o tomar posesión de las mismas, sin necesidad de la comparecencia del representante legal; m) asistir a las juntas, audiencias y otras diligencias, aceptar conciliaciones, utilizar medios de solución alternativa para los conflictos, solicitar cualquier tipo de medida cautelar, ejecutar sentencias, interponer toda clase de recursos, apelaciones, quejas, revisión, nulidad, casación, así como cualquier acto procesal; n) el apoderado podrá conferir procuración judicial a favor de abogados. TERCERA.- El mandatario podrá sustituir las facultades que mediante este poder se le otorga ni delegar en todo o en parte este poder, a persona alguna sin previa autorización de la Compañía Mandante. CUARTA.- El presente poder se mantendrá vigente hasta que sea legalmente revocado. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Leda Alfonso Trujillo, inscrita al Foro de Abogados de Pichincha, con el número siete guión dos mil dos guión ciento noventa y cuatro, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

D. Inigo Salvador Crespo

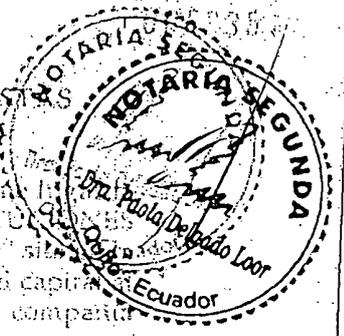
C. 170638885-5

[Handwritten signature]
Dra. Paola Dávila
Notaria Segunda del Cantón Quito

[Handwritten signature]

10

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.



SEÑOR
Sobre Poder
PRIMERA
Dr. Hugo Salvador
EQUADOR S.A.
habilitante
Junta General
del dos mil
habilitante
número, como
para que, a
S.A., ejerza
imitación de
número órgano
judicial de la
actividades de
inventarios a
d) e) abrir y
ar a la o las
as referidas
efectos de
mpañía; h)
ingible con
nombre de
entidades
apoderado
la empresa
acusaciones

En la ciudad de Quito, a las 15:00 horas del 28 de octubre de 2015, se celebró la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., en el Estudio Jurídico "Torres Herrera Ponce de Salvador" sito en calle José Bonifacio #15-11 y Angulo Ijas, con la presencia del 100% del capital, comparecer la abogada Leda Alfonso Trujillo en representación de la compañía INVERSIONES JUANFRANCISCO LTDA, titular de cuatro mil novecientos noventa y ocho (4.998) acciones que representan la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.993,00); de la compañía BARISTI LTDA, titular de una (1) acción que representa la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) y de la compañía BAREBLUM S.A.S., titular de una (1) acción que representa la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00).

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta General el doctor Hugo Salvador Crespo y como Secretaria Ad-Hoc la abogada Leda Alfonso Trujillo por decisión unánime de los presentes.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria Ad-Hoc informa que está reunido la totalidad del capital social. En consecuencia, el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día:

- 1. Designar Presidente y Gerente General de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.
- 2. Autorizar al Gerente de la compañía a otorgar Poder General a favor del señor Bolívar Gerardo Villafuerte Chávez.

Se aprueba el orden del día y se pasa a tratarlo inmediatamente.

- 1. Designar Presidente y Gerente General de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y expone que atendiendo a los intereses comerciales de TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., es necesario nombrar a su Presidente y a un nuevo Gerente General. Toma la palabra la abogada Leda Alfonso Trujillo y en las calidades en las que comparece propone que sea nombrado el señor Emilio Sardi como Presidente y el señor Darío Enrique Muñoz Gómez como Gerente General. Somerida a aprobación esta propuesta, la Junta General resuelve por unanimidad nombrar al señor Emilio Sardi como Presidente y al señor Darío Enrique Muñoz Gómez como Gerente General, por el período estatutario. La Junta General resuelve delegar a la Secretaria Ad-Hoc la emisión y notificación de los nombramientos correspondientes.

- 2. Autorizar al Gerente de la compañía a otorgar Poder General a favor del señor Bolívar Gerardo Villafuerte Chávez.

Toma la palabra el doctor Hugo Salvador Crespo y expone sobre la necesidad de la compañía de otorgar Poder General a favor del señor Bolívar Gerardo Villafuerte Chávez. La Junta resuelve por unanimidad que sea otorgado Poder General a favor del señor Bolívar Gerardo Villafuerte Chávez por tiempo indefinido, y autoriza al Gerente General a que suscriba tanto el poder como cualquier otro documento o escrito necesario para lograr la total validez e inscripción del mismo.

Así mismo, autoriza a la abogada Leda Alfonso Trujillo para que con su poder pueda realizar todos los trámites pertinentes para conseguir la aprobación e inscripción del mencionado poder.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la minuta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10:45 am firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.

Efraim Velasco
Presidente Ad- Hoc



Abg. Leda Alfonso Trujillo
Por INVERSIONES JUAN FRANCISCO LTDA.
Por BARISTI LTDA.
Por BARBLUM S.A.S.
Secretaria Ad- Hoc

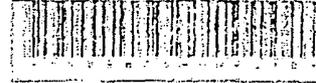
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Notarial, hoy 14 y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de (hojas) original(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 23 2015.....

Dra. Frida Velasco Loor
Notaria Pública del Cantón Quito



TRAMITE NUMERO: 69916



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERITORIO:	48361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15043
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

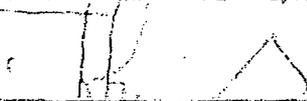
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	10 INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SALVADOR RESPONDINO FRANCISCO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	170638855
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 5196 DEL 13/10/2015 NOTO DEL 06/10/2015 JTM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALITERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLARDEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de: 2 (dos) folios), que me fue presentado para
este efecto y que así mismo devolví al interesado.
Quito, a 20 de Octubre de 2015.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 14 de octubre de 2015

Señor
Inigo Francisco Alberto Salvador Crespo
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Unificada de Accionistas de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de cinco años, con todas las facultades y obligaciones legales y estatutarias, particularmente, las que le confiere el artículo décimo octavo del Estatuto Social.

A usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

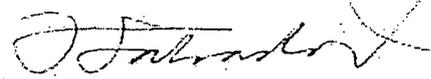
La compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, el 6 de octubre de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de octubre de 2015.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Abg. Leonardo Alfonso Trujillo
Secretar(a) A.C.-hor

ACTA DE ACEPTACIÓN: En QUITO, a los 14 días del mes de octubre de 2015, acepto la designación de Gerente General de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., realizada a mi favor.


Inigo Francisco Alberto Salvador Crespo
c.c. 170635393-5

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de la escritura de PODER GENERAL, que otorga TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., a BOLIVAR GERARDO VILLAFUERTE CHAVEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de abril del año dos mil dieciséis



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

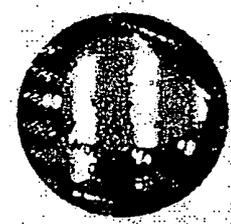
Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito

RAZON: Revisado el Poder General celebrado ante mí Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, con fecha 28 de octubre del 2015, que otorga TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., a favor de BOLIVAR GERARDO VILLAFUERTE CHAVEZ, NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA hasta la presente fecha, Quito, a dieciocho de abril del año dos mil dieciséis.



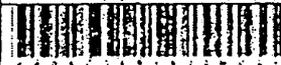
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 25390



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER GENERAL POR APROBACIÓN JUDICIAL CON RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17515
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1869
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706388855	SALVADOR CRESPO INIGO FRANCISCO ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL
0601016082	VILLAFUERTE CHAVEZ BOLIVAR GERARDO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL POR APROBACIÓN JUDICIAL CON RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / QUITO / 28/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

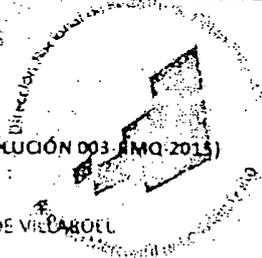
AVISO: 17230-2015-18324 RESUELTO ANTE EL JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL EL 19/07/2015.
ADIUNTA ESCRITURA ACLARATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO CON FECHA 11/04/2016. SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5196 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2015.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOFANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003 / MQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de ... (ojo(s) diles) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 14. 180. 17

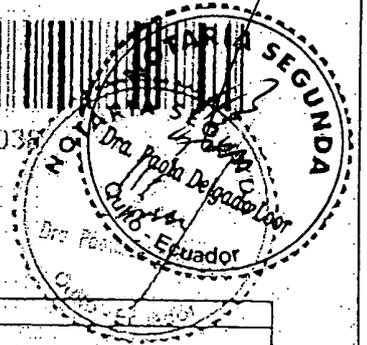
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Facturas: 001-002-000031107



20161701002001038

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002001038



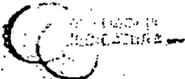
NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO (SOLICITANTE) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2016, 11:34
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA DE LA ESCRITURA N° 20161701002001038
ACTO O CONTRATO:	ADSCRIBIÓNA DE UNO PÚBLICA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
SALVADOS CREDITO MOBIL	REPRESENTADO POR	RUC	170544425001
FRANCISCO ALBERTO			
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DANIEL ZURITA LACA
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	110222310

OBSERVACIONES:	NOTARIA FUNDACIONES DEL ECUADOR S.A.
----------------	--------------------------------------

(Signature)
 NOTARIA PAOLA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000030749



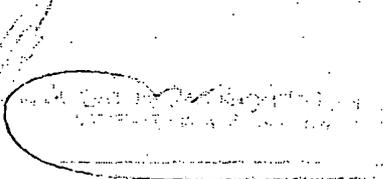
20161701002P02003

NOTARÍA PAULA SÓFIA DELGADO LOOR

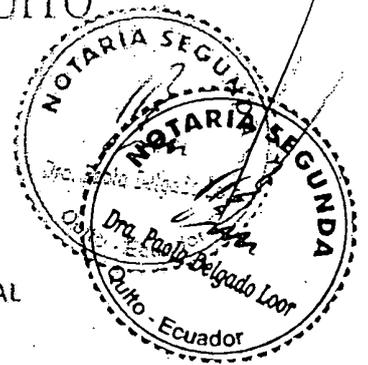
NOTARÍA SECUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°	201879150016293						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2016 (10:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALVADOR CRESPO URSO FRANCISCO ALBERTO	REPRESENTANTE G.O.A	CIPIRA A	101274455	EQUATORIANA	GERENTE GENERAL	TELEFONONIA DE ECUADOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
DUCHICHA		QUITO		DUCHICHA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE ACOPIAS						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDIFERENCIAL						


 NOTARÍA PAULA SÓFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SECUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA:

TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA:

DI: 2 COPIAS }

ESCRITURA NO. 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día once de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública de aclaratoria de poder general el doctor Íñigo Francisco Alberto Salvador Crespo, en su calidad de Gerente General de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., según consta de la copia notariada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias también se adjuntan a este Instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los

efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aclaratoria de poder general al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el doctor Íñigo Francisco Alberto Salvador Crespo, en su calidad de Gerente General que fue de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., como se desprende del nombramiento que se incluye como documento habilitante; y compareciente de la escritura de Poder General otorgada por TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A. el veintiocho de octubre del año dos mil quince SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de octubre del año dos mil quince, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Llor, la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A. otorgó Poder General, amplio y suficiente, a favor del señor Bolívar Gerardo Villafuerte Chávez, para que a su nombre ejerza varias facultades. Compareció representada en ese acto por su entonces Gerente General. TERCERA.- ACLARATORIA: El doctor Íñigo Francisco Alberto Salvador Crespo, en su calidad de compareciente en la escritura de Poder General otorgada por TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A. el veintiocho de octubre del año dos mil quince a favor del señor Bolívar Gerardo Villafuerte Chávez, por haber sido en esa fecha el Gerente General de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., mediante el presente instrumento público aclara que en la escritura pública de Poder General otorgada el veintiocho de octubre del año dos mil quince, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Llor, deberá leerse TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A. que es el nombre de la compañía que representó y cuya junta general de accionista le autorizó a otorgar el poder en cuestión, en lugar de TECNOQUÍMICAS INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A. CUARTA.- RATIFICACIÓN: El compareciente declara que todos los demás términos y condiciones

Quito, 14 de octubre de 2015



Señor
Ílugo Francisco Alberto Salvador Crespo
Presente.

De mi consideración:

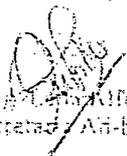
Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL por el período estatutario de cinco años, con todas las facultades y obligaciones legales y estatutarias, particularmente, las que le confiere el artículo décimo octavo del Estatuto Social.

A usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

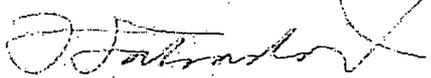
La compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el 6 de octubre de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de octubre de 2015.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Alfonso Trujillo
Secretario Ad-hoc

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito, a los 14 días del mes de octubre de 2015, acepto la designación de Gerente General de la compañía TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A., realizada a mi favor.


Ílugo Francisco Alberto Salvador Crespo
c.c. 170633385-5



TRAMITE NUMERO: 69111


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16031
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

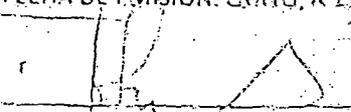
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SALVADOR CRÉSPO INIGO FRANCISCO ALBERTO
IDENTIFICACION:	1706388655
CAIGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 5155 DEL: 13/10/2015 / NOT. 2 DEL: 05/10/2015 JIM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ADERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 063-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

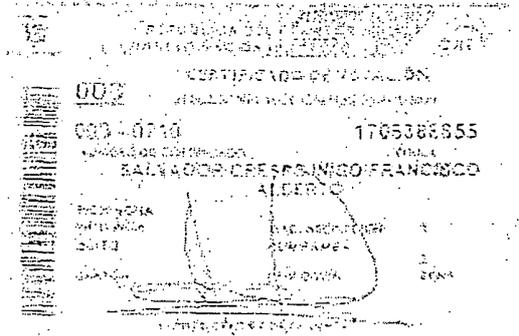
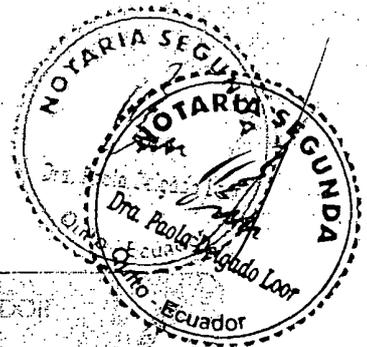
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obrando en este efecto y que se ha devuelto devolvi al interesado.


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

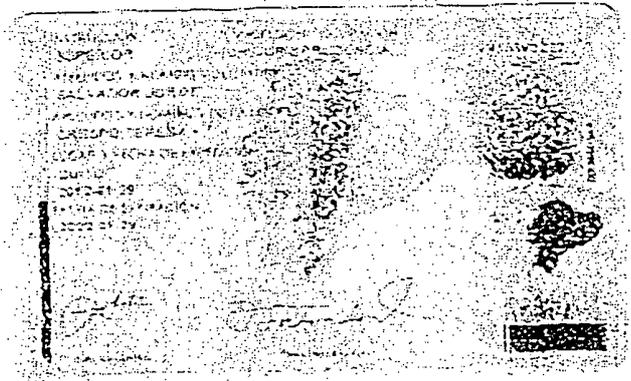

 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

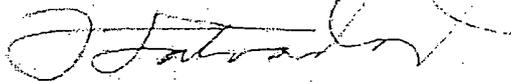
De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley Notarial, hoy 13 y CERTIFICADO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL y que obra de... (legible) ... para este efecto y que esta copia no es válida ni tiene efecto en Quito, a ...

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



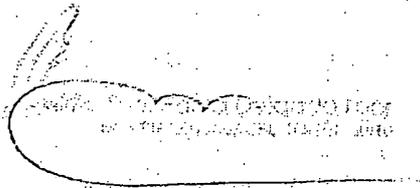
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

estipuladas en la escritura pública de Poder General otorgada el veintiocho de octubre del año dos mil quince, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, se mantienen inalteradas por este instrumento. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento." HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por la abogada Leda Alfonso Trujillo, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con el número diecisiete guión dos mil dos guión ciento noventa y cuatro, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



Íñigo Francisco Alberto Salvador Crespo

cc. 170638885-5



Notaría Segunda del Cantón Quito
Calle 12 de Octubre y Calle 12 de Agosto

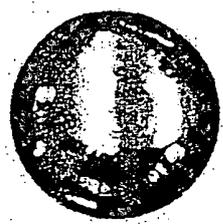


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura de
ACLARATORIA DE PODER GENERAL, que otorga TQ INSTITUCIONES DE
ECUADOR S.A., firmada y sellada en Quito, a dieciocho de abril del año dos mil y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dr. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 25390



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER GENERAL POR APROBACIÓN JUDICIAL CON RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17515
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1869
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706388855	SALVADOR CRESPO INIGO FRANCISCO ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL
0601016082	VILLAFUERTE CHAVEZ BOLIVAR GERARDO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL POR APROBACION JUDICIAL CON RECTIFICATORIA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA / QUITO / 23/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

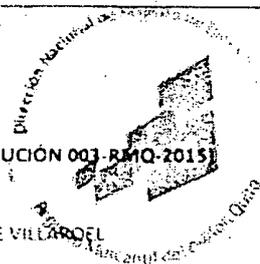
INICIO: 17230-2015-18344 RESUELTO ANTE EL JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL EL 19/02/2016.
ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO CON FECHA 11/04/2016. - SE TOMO NOTA LA MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5198 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2015.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de (6... folio(s) útil(es)) que me fue presentado para este efecto y que cito según devolvi al interesado Quito, a 14..... 2016.

Página 1 de 1

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601016082

Nombres del ciudadano: VILLAFUERTE CHAVEZ BOLIVAR GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAVICENCIO NAVARRETE MIRIAM JANETH

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: VILLAFUERTE GERARDO

Nombres de la madre: CHAVEZ BERTHA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-008-18379



170-008-18379

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.14 12:03:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A**, que otorga **TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A**, debidamente firmada y sellada en Quito, catorce de febrero del año dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A**, otorgada ante mí, el 06 de octubre del 2015, tome nota del **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, que antecede otorgada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 14 de febrero del 2017.

Quito, 14 de febrero del dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 18222



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13874
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1361
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601016082	VILLAFUERTE CHAVEZ BOLIVAR GERARDO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /14/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TQ INSTITUCIONES DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5196 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE OCTUBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GABRIEL DE VILLARQUIJO

